

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0194

(23 de junio de 2011)

“Por la cual se adjudica una Convocatoria Publica”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 001 DEL AÑO 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y,

CONSIDERANDO QUE:

Se realizo Convocatoria Publica No. 023 de 2011, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA para realizar la **COMPRA Y SUMINISTRO DE UNA SOLA ENTREGA DE 4.000 COMPLEMENTOS NUTRICIONALES TIPO CANASTA FAMILIAR, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, de conformidad con el certificado de disponibilidad 00001134 del diez (10) de Mayo de 2011, imputable a los rubros 4200200 denominado GASTOS COMPLEMENTARIOS ADULTO MAYOR del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2011.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el siete (07) de junio de 2011, teniendo como fecha de cierre el día catorce (14) de junio de 2011, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Llegada la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública se recibió propuesta de los oferentes **COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA, LESTER TIERRADENTRO POLANIA y GAMALIER PARDO ROA.**

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas en su aspecto jurídico quedando habilitadas para ser evaluadas en su aspecto financiero, técnico y económico.

Que una vez evaluadas las propuestas en su aspecto financiero se estable que la oferta presentada por el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA** es la única que se habilita para ser evaluada técnica y económicamente.

Que luego de ser evaluada en su aspecto técnico y económico, la propuesta presentada por **COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES**


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva


Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

LTDA se determina por parte del comité evaluador que cumple con las condiciones técnicas y económicas específicas otorgándose un puntaje de cien (100) puntos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Pública No.023 de 2011, al proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA**, identificado con el Nit. 813.009.879-7, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$158.400.000.00)**, de conformidad con el concepto emitido por comité evaluador, los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 023 de 2011 y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

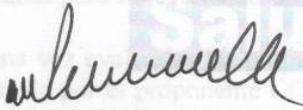
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2011.


DORIS JANETHN GONZALEZ CLAVIJO

Gerente


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo. Bo. Asesor Jurídico

P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos


Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622


Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granja
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal